

Información de Trámite

Nombre Trámite	PERSONERÍA JURÍDICA DE LAS FUNDACIONES Y LAS CORPORACIONES DE PRIMER, SEGUNDO Y TERCER GRADO
Institución	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES
Descripción	Trámite dirigido para otorgar la personería jurídica a las fundaciones y corporaciones de primer, segundo y tercer grado sin fines de lucro de los Pueblos y Nacionalidades.

¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios de este trámite, son las fundaciones y corporaciones, integradas por las personas que convivan en el ámbito de Pueblos y Nacionalidades dentro del territorio ecuatoriano.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- Personería jurídica de las fundaciones y las corporaciones de primer, segundo y tercer grado

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Presentar la cédula de identidad de quien realiza el trámite y:

Requisitos para el otorgamiento de personería jurídica a organizaciones sin fines de lucro:

1. Acta de la Asamblea General Constitutiva de la organización en formación, suscrita por todos los miembros fundadores, que contendrá los aspectos contemplados en el [Art. 11 del Acuerdo Nro. SGDPN-2022-001](#).
2. Para el caso de que participen, como expresión de la capacidad asociativa, personas jurídicas de derecho privado, deberán presentar, además de los documentos señalados, actas del máximo órgano social de la organización certificadas por su secretario, en las que conste la decisión de asociarse de sus miembros.
3. El estatuto establecerá y regulará como mínimo los aspectos contemplados en el [Art. 11 del Acuerdo Nro. SGDPN-2022-001](#).
4. La forma de acreditar el patrimonio de la organización se expresará de acuerdo a lo contemplado en el [Art. 11 del Acuerdo Nro. SGDPN-2022-001](#).
5. Nombres, apellidos y número del documento de identidad de la persona que se hará responsable de realizar el trámite de registro y obtención de personería jurídica de la organización sin fin de lucro, señalando el teléfono, correo electrónico y/o domicilio donde recibirá notificaciones.

Requisitos Específicos:

1. Si el trámite es realizado por una tercera persona, debe contar con una autorización por parte del presidente/representante legal.
2. Copia de cédula de identidad de quien autoriza.

¿Cómo hago el trámite?

PASOS A SEGUIR CUANDO REALIZA EL TRÁMITE (PRESENCIAL):

1. Presentar la solicitud de personería jurídica con los requisitos en las oficinas de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades;

2. Se le notifica la respuesta de forma física y/o al correo electrónico registrado o puede acercarse a las oficinas de la Secretaría de manera presencial.

NOTA: el tiempo de respuesta es de 30 días laborables.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

- Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec), de lunes a viernes las 24 horas (trámite será procesado en horario laboral)
- Planta Central: Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan, Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, Quito - Pichincha, Piso PB.
- Oficina Zona 1: Esmeraldas; Av. Jaime Roldós Aguilera, vía al puerto Artesanal, segundo piso, oficina al Este, bloque A.
- Oficina Zona 3: Puyo; Av. Alberto Zambrano (antiguo angar del Consejo Provincial).
- Oficina Zona 4: Portoviejo; calle Los Nardos y Av. 15 de Abril, planta baja, bloque 3 (Edificio Centro de Atención Ciudadana).
- Oficina Zona 5 y 8: Guaranda; calle 7 de Mayo, entre Olmedo y Rocafuerte (Centro cultural Josefina Barba).
- Oficina Zona 6 y 7: Macas; calles Hernando de Benavente y Pedro Carvajal, SCETEA - Delegación de Macas.
- Horario de atención en todas las oficinas: lunes a viernes, 08:00 - 17:00

Base Legal

- [Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública](#). Art. 36.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Registro de Comunidades, Pueblos, Nacionalidades, Fundaciones y Organizaciones sin fines de lucro
Correo Electrónico: registro.organizaciones@sgdpm.gob.ec
Teléfono: 02 3834 037 Ext. 1006

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	3
2024	02	0	10
2024	01	0	11
2023	12	0	7
2023	11	0	8
2023	10	0	9
2023	09	0	6
2023	08	0	22
2023	07	0	11
2023	06	0	7
2023	05	0	7

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	04	0	10
2023	03	0	3
2023	02	0	5
2023	01	0	16
2022	12	0	19
2022	11	0	11
2022	10	0	10
2022	09	0	20
2022	08	0	12
2022	07	0	6
2022	06	0	9
2022	05	0	7
2022	04	0	11
2022	03	0	6
2022	02	0	5
2022	01	0	12
2021	12	0	7